

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref. 110014003020- 2019-001131-00 Incidente de Recusación dentro del proceso Ejecutivo para la efectividad de la garantía real de JOSE DANIEL ARANGO GOMEZ contra LAURA FERNANDA ARANGO RODRIGUEZ

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior.

NOTIFÍQUESE (2),

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

dfva

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Nro.062 Hoy cuatro (4) de mayo de 2022 a
la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c37912640c8b51784daad1e10a55c5ed1b876dbb5d999364c801ad36d421070**

Documento generado en 03/05/2022 07:46:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref 110014003020- 2019-001131-00 Ejecutivo para la efectividad de la garantía real de JOSE DANIEL ARANGO GOMEZ contra LAURA FERNANDA ARANGO RODRIGUEZ

De las excepciones propuestas por la demandada LAURA FERNANDA ARANGO RODRIGUEZ S se corre traslado a la parte ejecutante por el término legal -fls 635-641 cd.1-.

Vencido el término indicado en el presente auto, regrese el proceso al despacho para continuar el trámite del mismo.

NOTIFÍQUESE (2),

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

dfva

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Nro.062 Hoy cuatro (4) de mayo de 2022 a
la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6fa20fc780b15ca4c00f0988c03d8240b70a8be7cdfcbe75b32e3597a2c8c977**

Documento generado en 03/05/2022 07:46:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>